Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202000000003800
Fecha: 11-09-2020

Universidad Zaragoza

Resolución rectoral por la que se admite a trámite la reclamación interpuesta por D. Ángel Abos Catalán contra el acuerdo, de 24 de agosto de 2020, de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza número 54 del concurso público para la provisión de plazas de profesor con contrato de interinidad, convocado por resolución de 4 de mayo de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 8 de mayo), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de la citada plaza.

Con fecha 31 de agosto de 2020 D. Ángel Abos Catalán presentó reclamación contra el acuerdo, de 24 de agosto de 2020 (Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza –en adelante, e-TOUZ-, de esa misma fecha), de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza número 54 del concurso público para la provisión de plazas de profesor con contrato de interinidad, convocado por resolución de 4 de mayo de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 8 de mayo), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de la citada plaza, cuyos datos de adscripción se indican a continuación:

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Centro
Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Asignaturas del área en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Reuniendo la reclamación todos los requisitos establecidos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- En aplicación de la base 8.3 de la convocatoria del concurso, admitir a trámite la reclamación presentada por D. Ángel Abos Catalán y, en consecuencia, los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo de seis días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el e-TOUZ, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. A tal fin, los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente administrativo de la plaza objeto de reclamación en la sede del departamento al que está adscrita la plaza.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria del concurso, en tanto se procede a la resolución de la mencionada reclamación, ordenar la contratación del aspirante propuesto para ello en los términos que constan en el citado acuerdo, de 24 de agosto de 2020, de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza. El contrato deberá incluir una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación de manera que, si la resolución confirmara al candidato propuesto por la comisión de selección, el contrato mantendrá su vigencia y, en caso contrario, se extinguirá con efectos del día anterior a la fecha en la que se contrate al nuevo candidato propuesto.

3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033

CSV: 3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector en funciones	10/09/2020 18:00:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202000000003800
Fecha: 11-09-2020

Las personas propuestas para la contratación deberán, **en el plazo de 7 días hábiles** desde el siguiente a la publicación de esta resolución, manifestar su renuncia o aceptación a la contratación para la plaza obtenida.

La tramitación del contrato de trabajo se realizará por medios electrónicos y éste deberá firmarse con certificado electrónico. Para firmar documentos en la Universidad de Zaragoza sirve cualquier certificado emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: certificado de persona física emitido por la FNMT, certificado de empleado público emitido por la FNMT, certificados incluidos en el DNI electrónico, certificados emitidos por algunas comunidades autónomas, certificados emitidos por algunos colegios profesionales, etc.

La documentación necesaria para la formalización del contrato se enviará electrónicamente accediendo, mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a https://sede.unizar.es/solicita y siguiendo los siguientes pasos:

1. Seleccionar el menú ***Opciones/Iniciar nueva solicitud***.
2. Una vez realizada la identificación, elegir la opción ***Procedimientos genéricos*** y a continuación ***Aportar información requerida o complementaria a una solicitud anterior***.
3. En la pantalla que aparece, tras cumplimentar los datos personales, en el apartado ***Configurar documentación a enviar***, seleccionar la opción ***Aportar documentación para la contratación de profesor interino***.
4. En el campo ***Referencia***, introducir el **número de plaza** para la que se ha sido seleccionado.
5. En la pantalla se mostrará la relación de documentos a incorporar que son los siguientes:
   a) Copia del DNI/NIE o Pasaporte.
   b) En su caso, copia del permiso de residencia en los términos indicados en las bases de la convocatoria.
   c) Una fotografía reciente tamaño carnet.
   d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

   La documentación indicada en el apartado a) no será necesario presentarla si ya obra en poder de la Universidad de Zaragoza.

3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033

CSV: 3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector en funciones	10/09/2020 18:00:00

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202000000003800
Fecha: 11-09-2020

Universidad Zaragoza

Si a la vista de la documentación presentada no se cumpliera alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria del concurso, la persona propuesta decaerá en su derecho a ser contratada y se procederá, en su caso, al llamamiento del siguiente candidato en la lista de espera.

En Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector en funciones, José Antonio Mayoral Murillo.
(DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón –
BOA 30 de 13 de febrero de 2020)
(firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los art. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033

CSV: 3224fb545c12e7a75c35ca7c4c00d033	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector en funciones	10/09/2020 18:00:00